ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO, NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA JURÍDICA
FECHA	DICIEMBRE DE 2024
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA – CUANTIA MENOR A 1000 SMMLV
MARCO LEGAL	

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad de conformidad con lo estipulado en el Capítulo III Planeación Contractual, Artículo 25, de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024 por medio de la cual se compilan las normas que componen el Manual de Contratación de la Entidad.

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario de Santander, debe velar por el mantenimiento preventivo y correcto funcionamiento de las instalaciones, como premisa fundamental para el buen andar de las diferentes labores misionales, así como garantizar a los usuarios que recibe atención dentro de las instalaciones, funcionarios y contratistas que diariamente asisten a las diferentes dependencias, el contar con una infraestructura eficiente y funcional, a la orden de las diferentes necesidades.

Enmarcado en la estrategia de mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de la ESE HUS, se requiere tomar medidas de control para establecer mejoras y correctivos que logran establecer un ambiente de trabajo seguro y saludable para el recurso humano de la ESE HUS, pacientes, usuarios, familiares y personal que acude a estas instalaciones por diferentes motivos.

En virtud de lo anterior, la ESE Hospital Universitario de Santander tiene inscritos y habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud – REPS los servicios de Neumología, Neumología pediátrica, Neurología, Neuropediatría, otorrinolaringología, Hospitalización Adultos, Hospitalización Pediátrica, Cuidado Intensivo e Intermedio Adultos, Cuidado Intensivo e Intermedio Pediátrico, Cuidado Intensivo e Intermedio Neonatal y Urgencias, entre otros; sin embargo no cuenta dentro de sus instalaciones con la infraestructura física adecuada requerida para realizar los procedimientos de:

- Electroencefalografía (EEG)
- Video telemetría (VTM)
- Polisomnografía (PSG)
- Fibrobroncoscopia
- Nasofibrolaringoscopia
- Nasosinuscopia y Estroboscopia Laríngea

Servicios indispensables para responder la demanda de estos servicios de neurología y neumología clínica y garantizar con oportunidad, integralidad y suficiencia la atención de estas necesidades a la población más pobre y vulnerable del área de influencia geográfica de la ESE HUS.

En consecuencia, con la presente alternativa, se pretende ejecutar obras de mejoramiento de áreas existentes de la ESE HUS para contar con las condiciones óptimas de infraestructura necesaria para la prestación de procedimientos de apoyo diagnóstico de :Fibrobroncoscopia, Nasofibrolaringoscopia, Nasosinuscopia y Estroboscopia Laríngea, electroencefalografía (EEG), video telemetría (VTM) y polisomnografía (PSG), servicios que no solo mejoran la oferta institucional de servicios, oportunidad de acceso a la población objetivo, cumplimiento de políticas de habilitación, sino que seguirán mejorando la percepción en los usuarios sobre la calidad de atención del hospital.

Con la ejecución del proyecto se continuará reduciendo algunas de las limitaciones actuales en la capacidad de resolución institucional y la integralidad de atención del HUS, contribuyendo así a mejorar el protagonismo como cabeza de red del actual modelo de Salud.

Imágenes del estado actual de áreas destinadas a la intervención.

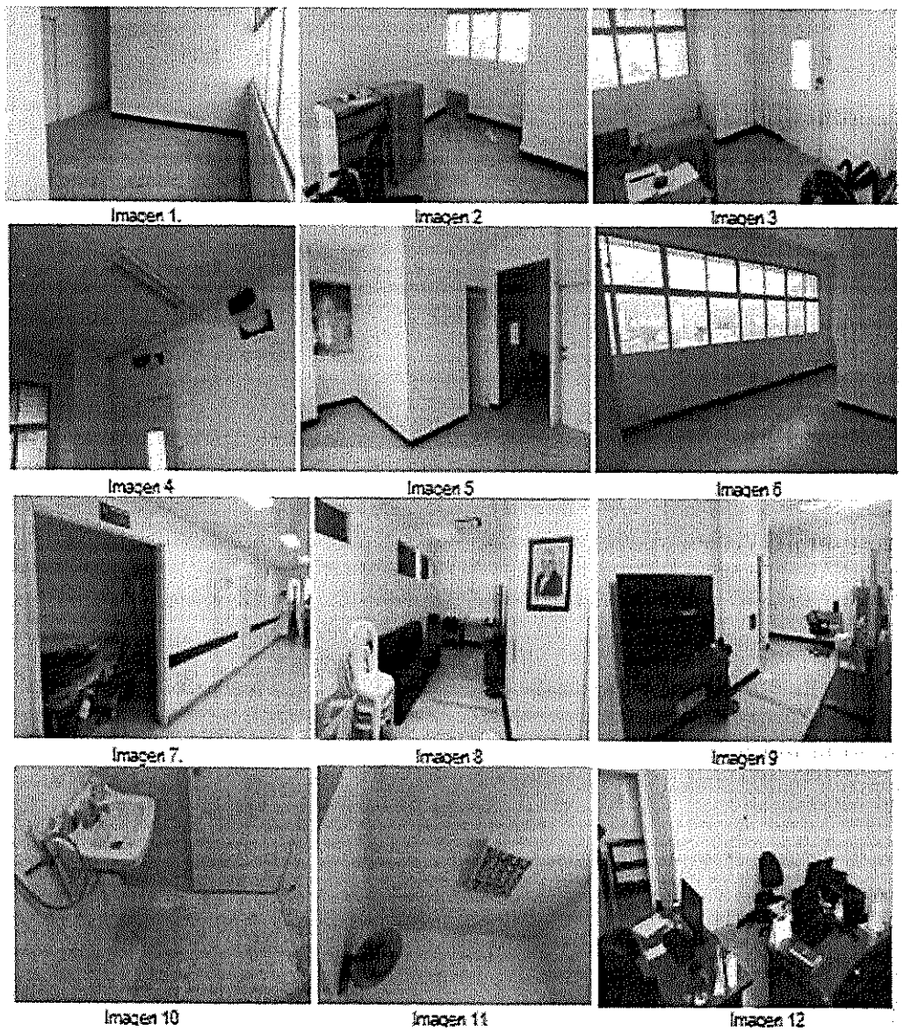


Imagen 1. Imagen 2 Imagen 3

Imagen 4 Imagen 5 Imagen 6

Imagen 7. Imagen 8 Imagen 9

Imagen 10 Imagen 11 Imagen 12

Por lo anterior, a Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS, con apoyo del área de Infraestructura, mediante requerimiento **No. 890 del 2 de diciembre de 2024**, manifiestan la necesidad de realizar la contratación para realizar las obras de ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO, NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, con la finalidad de garantizar unas instalaciones físicas seguras y habilitadas para la prestación de servicios de salud por la ESE HUS.

En consecuencia, el Hospital Universitario de Santander adelantará los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación aquí descrita, con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la ESE HUS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

"EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NEUROLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO ENDOSCÓPICO, NEUMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"-.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La ESE HUS con la presente contratación busca garantizar una infraestructura física adecuada requerida para realizar los diferentes procedimientos realizados por los servicios de neurología y neumología ofertados por la Institución.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

A. ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	
1,01	Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2
1,02	Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2
1,03	Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2
1,04	Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN
1,05	Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN
1,06	Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO
1,07	Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO
1,08	Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO
1,09	Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2
1,10	Corte a maquina de muros en mampostería.	ML
1,11	Corte a máquina de pisos existentes y/o instalados.	ML
1,12	Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2
1,13	Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML
1,14	Perforación en placa para red sanitaria d=3".	UN
1,15	Perforación en placa para red sanitaria d=5".	UN
2	ESTRUCTURA	
2,01	Suministro e instalación de anclajes para elementos estructurales y no estructurales a sistema existente. (Incluye refuerzo, perforacion y epoxico)	UN
2,02	Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML
2,03	Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML
2,04	Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta	ML
2,05	Construcción de placa Metal Deck, Incluye lámina MD2" Cal 22, malla electrosoldada, Conectores, distanciadores y Concreto de 3.000 Psi. Espesor de placa de 10 cm.	M2
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
3,01	Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san). Incluye 3 metros de tuberia	UN
3,02	Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro)	UN
3,03	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9	ML
3,04	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11	ML

3,05	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5	ML
3,06	Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2"	UN
	RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION	
3,07	Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2"	UN
3,08	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2"	ML
3,09	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4"	ML
3,10	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1"	ML
3,11	Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC	UN
	INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS	
3,12	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon	UN
3,13	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=3", incluye sifon	UN
3,14	Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4".	UN
3,15	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2"	ML
3,16	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4"	ML
3,17	Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4"	UN
3,18	Suministro e instalacion de Tubería PVC S D= 6"	ML
3,19	Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4"	UN
4	**MAMPOSTERIA**	
4,01	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	M2
4,02	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	ML
4,03	Construcción de muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8"	M2
4,04	Construcción de muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8"	ML
4,05	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm, para cerramiento provisional. Sin acabos de obra blanca.	M2
5	**FRISOS**	
5,01	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2
5,02	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML
5,03	Friso impermeabilizado sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2
5,04	Friso impermeabilizado sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML
6	**ESTUCOS Y PINTURAS**	
6,01	Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones).	M2
6,02	Suministro y Aplicación de pintura antibacterial sobre muros a tres manos. Incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial.	M2
6,03	Suministro y Aplicación de pintura sobre guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y/o existente	ML
7	**PISOS**	
7,01	Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm.	M2
7,02	Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm	M2
7,03	Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante	M2
7,04	Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m. Incluye dilatación.	ML

7,05	Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms)	M2
7,06	Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento. No incluye aplicación de pintura.	ML
7,07	Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco	M2
8	**ENCHAPES Y MEDIACAÑAS**	
8,01	Suministro e instalación de guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo y muro - muro)	ML
8,02	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML
8,03	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro Muro -Techo). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML
8,04	Suministro e instalación de enchape muros en cerámica.	M2
8,05	Suministro e instalación de enchape muros en cerámica.	ML
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR)	ML
8,07	Suministro e instalacion de perfil metalico tipo win.	ML
9	**APARATOS SANITARIOS Y MESONES**	
9,01	Suministro e Instalación de Sanitario tipo institucional. Incluye brida, grifería, actividades de conexión a desagüe, valvula reguladora de paso de 1/2" y material de pega a piso existente.	UN
9,02	Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN
9,03	Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane)	UN
9,04	Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye poceta, mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla.	ML
9,05	Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos de 60 cms, en acero inoxidable 304 de 1" calibre 16 (1.5 mm), incluye bases en platina en acero inoxidable 304 de 1" x 1/8 (3mm) , tapa bases en acero inoxidable 304 calibre 22 (0,7 mm) y acabado satinado. (Para ducha y sanitario)	UN
9,06	Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio.	UN
9,07	Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión.	UN
9,08	Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague válvula push antivandálica de trabajo pesado y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm	UN
9,09	Suministro e instalación de ducha telefono.	UN
9,10	Suministro e Instalación de barra abatible para minusválidos de 60 cms, en acero inoxidable 304 de 1" calibre 16 (1.5 mm), incluye bases en platina en acero inoxidable 304 de 1" x 1/8 (3mm) , tapa bases en acero inoxidable 304 calibre 22 (0,7 mm) y acabado satinado. (Para sanitario)	UN
10	**CIELO RASOS**	
10,01	Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura antibacterial.	M2
10,02	Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura	ML
11	**CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO**	
11,01	Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca.	M2

11,02	Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2
12	**RED DE GASES MEDICINALES**	
12,01	Suministro e instalación de tuberia de cobre tipo K de 1/2". Incluye soldadura de AG y soporteria.	ML
12,02	Suministro e instalación de tuberia de cobre tipo K de 3/4".Incluye soldadura de AG y soporteria.	ML
12,03	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para O2.	UN
12,04	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para Aire.	UN
12,05	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para Vacio.	UN
12,06	Suministro e instalación de valvula 4 tornillos inoxidable de 1/2"	UN
12,07	Suministro e instalación de valvula 4 tornillos inoxidable de 3/4"	UN
12,08	Suministro e instalación de sensor de presión de 0-150 psi. Señal Analoga de 4-20 mA.	UN
12,09	Suministro e instalación de alarma de área de tres señales para O2- VACIO y AIRE.	UN
12,10	Suministro e instalación de caja de corte 3G AIR 1/2"-O2 1/2"-VACIO 3/4", con Válvulas en acero inoxidable.	UN
12,11	Empalme de tuberia a red existente. Incluye materiales para contingencia, seguimiento a Alarmas de área y chequeo de caidas de presión.	UN
12,12	Prueba de hermeticidad en tuberia de suministro de gases medicinales. Según cajas de corte del sistema de distribución. Incluye informe técnico y registro fotográfico.	UN
12,13	Prueba de red de gases medicinales gases cruzados. Incluye informe técnico y registro fotográfico.	TOMA
13	**RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.**	
	CABLES, ALIMENTADORES Y BANDEJAS.	
13,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T.	ML
13,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTERIA Y DEMÁS ACCESORIOS.	ML
13,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 2#10F+1#10N+1#10T.	ML
13,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO EXISTENTE HASTA BARRAJE TABLERO NORMAL EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#6F+1#6N+1#10T.	ML
13,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*100mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML
13,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*200mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML
13,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*300mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML
	TABLEROS, BREAKERS Y TOTALIZADORES.	

13,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 8 PUESTOS CON PUERTAS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN
13,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 18 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN
13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFASICO 3X40A, DE 10KA.	UN
13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFASICO 2X30A, DE 10KA.	UN
13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS ONLINE BIFÁSICA DE 4 KVA.	UN
	ILUMINACIÓN	
13,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA , TUBERÍA PVC TIPO CONDUIT 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3 MTS	UN
13,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 24W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA RECTANGULAR DE 40 W. INCLUYE, CABLE ENCAUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALOGENOS, CLAVIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 3W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES	
13,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4" Y CAJAS CUADRADAS Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN
13,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA Y CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN
13,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA , CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN
13,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA , CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE	UN

	REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	
13,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TV, INCLUYE TUBERÍA , CAJA CUADRADA, SUPLEMENTO Y TAPA CIEGA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN
13,26	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES.	UN
	COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.	
13,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED DE 9UR, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,29	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 4 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,31	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,32	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,33	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,34	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,36	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE VOZ Y DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE DOS SALIDAS CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,39	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y/O COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 5 METROS, TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/4" PARA PARED Y EMT DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN
13,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML
13,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML
13,43	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS.	UN
13,44	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UN
14	**RED DE AIRE ACONDICIONADO**	

14,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 AISLADA CON DUCT WRAP.	M2
14,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24.	M2
14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR 10"X 10" CUATRO VÍAS CON DÁMPER	UN
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO TIPO CUBO CON DÁMPER 8"X 6"	UN
14,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO TIPO CUBO CON DÁMPER 8"X 8"	UN
14,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO MARCA SOLER PALAU O SIMILAR, REVOLUCIONES 2289 POR MINUTO, POTENCIA 65 WATT A 110 VOLTIOS.	UN
14,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO MARCA SOLER PALAU O SIMILAR, REVOLUCIONES 2489 POR MINUTO, POTENCIA 160 WATT A 110 VOLTIOS.	UN
15	**DETECCIÓN DE INCENDIOS**	
15,01	SUMINISTRO INSTALACION DE PANEL INTELIGENTE	UN
15,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR HUMO FOTOELECTRICO	UN
15,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DUAL HUMO Y TEMPERATURA	UN
15,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION MANUAL CON STTOPER	UN
15,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA ESTROBOSCOPICA	UN
15,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA TIPO RAWELT 4X4X2	UN
15,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE2X18 FPLP OFPLR	ML
15,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2X16 AWG	ML
16	**VARIOS**	
16,01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL.	M3
16,02	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO.	M3

S	**SUMINISTROS**	
S1	Cámara tipo DOMO IP 4 megapixel/Lente 2.8 mm/Dual Light/Microfono integrado/Interior	UN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	ADECUACIÓN DE RECONECTADOR, DE 34.5 KV + EQUIPOS AUXILIARES.	UND	1,00
1,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBO IMC DE 6" (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	7,00
1,03	CONSTRUCCIÓN DE DADO NORMALIZADO EN CONCRETO Y CURVA PVC 6" EN POSTE DE ARRANQUE (INCLUYE CONCRETO VARILLA Y FORMALETAS)	UND	1,00
1,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO EXTERIOR.	UND	3,00
1,05	RETIRO DE CABLE XLPE 1/0 AWG CU 133% (INCLUYE MANIOBRA DESCONEXIÓN, ORDENAMIENTO EN CARRETES Y DISPOSICÓN FINAL A SITIO APROBADO POR LA ENTIDAD.)	ML	1200,00
1,06	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN EXTREMOS	UND	2,00
1,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE XLPE 35KV / 1/0 CU AISLADO AL 133%	ML	1200,00
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TERMINAL PREMOLDEADO TIPO INTERIOR (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3,00
1,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACRÍLICOS DE IDENTIFICACIÓN	UND	8,00
1,10	SELLADO DE DUCTOS POLIURETANO Y MACILLA /CAJA	UND	8,00
1,11	MEDICIÓN DE AISLAMIENTO DE CABLE Y MEDIDA DE SPT	UND	6,00
1,12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FUSIBLES DE ARENA 34.5 KV 50A	UND	4,00

1,13	MANIOBRA DE ENERGIZAR Y DES ENERGIZAR	UND	6,00
1,14	CAMBIO DE CUCHILLAS POR CAJAS CORTACIRCUITOS CON CÁMARA APAGACHISPAS DE 36 KV	UND	3,00
1,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CABLE DE CONTINUIDAD DE TIERRA COBRE #4 DESNUDO 7 HILOS	ML	400,00
1,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VARILLAS Y CONECTORES DE TIERRA PARA CABLE DE CONTINUIDAD	UND	6,00

Así mismo el contratista deberá tener en cuenta los siguientes anexos, que hacen parte integral del proceso:

- ANEXO A. PRESUPUESTO DE OBRA
- ANEXO B. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO D. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA
- ANEXO E: COTIZACIONES.
- ANEXO F. PLANOS DE INGENIERIA DE DETALLE.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a entera satisfacción las obras objeto del contrato.
2. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en numeral 7 del artículo 5 del Decreto 1429 de 2010 y el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.
4. Dar estricto cumplimiento a las normas civiles o laborales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato en consecuencia, deberá garantizar los derechos constitucionales y legales que les asisten según la naturaleza del vínculo establecido.
5. Otorgar las pólizas de garantía dentro de los términos que solicite el Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
6. Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.
8. Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución del contrato y los demás informes que le sean asignados.
9. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución.
10. Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS.
11. Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos.
12. El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS.
13. El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato.
14. El contratista se obliga a utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso.
15. Dar cumplimiento al "INSTRUCTIVO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE GERENCIA DEL TALENTO HUMANO. GTH-PTH-IN-03" Versión 6.
16. El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal.
17. El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se generan, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados en la atención de salud, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución.
18. El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional. cuando permanezca dentro de la ESE HUS.
19. Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en

lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

20. Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS).
21. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social.
22. Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre contractuales, y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del contrato.
2. Revisar, analizar y verificar la documentación aportada por el estructurador del Proyecto.
3. Disponer del personal necesario para la ejecución del contrato, desde el momento en que el supervisor así lo solicite.
4. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el SUPERVISOR por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
5. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo, así como las normas vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física todas las personas a su cargo que desarrollen actividades en cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de la comunidad directa e indirectamente afectada; y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISION establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por presunto incumplimiento.
6. Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, protocolos de bioseguridad y salud ocupacional vigentes en el país.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se vincule y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Presentar al supervisor el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral de "PERSONAL MÍNIMO", previo al inicio del contrato.
9. Estructurar y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
10. Participar a través del representante legal o Director del Proyecto en el comité de seguimiento o comités de obra a los cuales podrá asistir las entidades involucradas en el desarrollo del Proyecto. Los comités de seguimiento son reuniones de las que se revisarán las actas de las reuniones anteriores, con el fin de comprobar el avance de todos los acuerdos establecidos además de realizar una revisión del estado actual del proyecto, en dicho comité se pueden establecer compromisos, requerimientos, solicitudes de gestión, inconvenientes presentados, entre otros; en pro de cumplir con el objeto de esta convocatoria en los términos establecidos. Los comités deben realizarse semanalmente y dejar registro de los mismos conforme a los formatos que LA CONTRATANTE indique para ello.
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
12. Participar y apoyar a LA CONTRATANTE en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
13. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.
14. Colaborar con LA CONTRATANTE en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de LA CONTRATANTE, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Entregar a LA CONTRANTE toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes.
17. Velar porque la CONTRATANTE se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato
18. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA, sus dependientes subordinados o subcontratistas.
19. Presentar un informe final de ejecución que dé cuenta de las actividades realizadas en desarrollo del contrato.
20. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso

21. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 738 del 26 de mayo de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen y/o sustituyan, en relación con los protocolos y elementos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
22. Las demás que, por ley, los Términos de Referencia, del CONTRATO correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS FINANCIERAS

23. Verificar junto con el supervisor, el flujo de inversión del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva, de manera mensual o quincenal.
24. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que la CONTRATANTE o el CONTRATISTA deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.
25. Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el CONTRATO, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de su propuesta económica.
26. Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la CONTRATANTE y la aprobación por parte de la supervisión de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por LA CONTRATANTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

27. El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
28. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, para el personal que aplique según las normas colombianas.
29. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
30. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA DE OBRA al momento de la presentación de su propuesta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA DE OBRA con LA CONTRATANTE.
31. Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.
32. Emplear personal técnico o profesional, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.
33. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa
34. Contemplar en su propuesta económica dentro de sus costos administrativos, el valor correspondiente a elementos de seguridad industria, elementos de bioseguridad y la dotación de su personal. LA CONTRATANTE no hará reconocimiento adicional, ni por separado por tales fines y será causal de aplicación de multas y sanciones el incumplimiento en el suministro de los elementos de seguridad industrial.
35. Presentar al supervisor, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a una ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la supervisión.
36. Presentar mensualmente al supervisor, según sea el caso, las respectivas afiliaciones o soportes de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

37. Dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de Inicio del Contrato, el supervisor verificará y aprobará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:
38. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos soporte que acrediten la calidad y experiencia del personal profesional requeridos la ejecución del contrato. EL SUPERVISOR verificará y aprobará el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para los profesionales definidos en la oferta para la ejecución del contrato. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el

CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural. Así mismo, verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.

39. EL CONTRATISTA entregará en los tiempos establecidos, los documentos que contengan la metodología y programación de actividades. El SUPERVISOR aprobará la metodología y programación de actividades presentada por el CONTRATISTA, en la cual se establecerá la programación incluyendo secuencias, duración (fecha de inicio y fecha de terminación), responsable, recursos físicos (maquinaria y/o equipos) y humanos, con sus respectivos rendimientos, método de seguimiento y monitoreo a la programación utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas y conteniendo para la programación con rendimiento e insumos para el respectivo seguimiento y control. El plan de trabajo y la programación realizada deberán contemplar las afectaciones que se puedan presentar en la infraestructura existente.
40. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
41. Flujo de inversión del proyecto: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del proyecto, expresado en pesos conforme a la oferta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) contenidas en el Formato Oferta Económica, discriminadas por semana.
42. Programa detallado de compras e insumos: El Contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto
43. El SUPERVISOR revisará que los amparos correspondientes a las garantías del Contrato correspondan con lo exigido en el presente documento, para efectos de su presentación y aprobación por parte de la CONTRATANTE.
44. El CONTRATISTA, deberá además presentar previo al inicio a la Supervisión y/o la CONTRATANTE, para su aprobación el análisis de los precios unitarios (APU´S) que soportan la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.
45. Adicionalmente antes del inicio deberá presentar de forma discriminada el cálculo del AIU de la Obra Civil estimado para la elaboración de su propuesta económica.
46. Si vencidos los plazos para la suscripción del acta de inicio y cumplidos los requisitos previos para la suscripción de los mismos no se procede con la firma del documento por causa injustificada, la entidad podrá expedir el acta de inicio del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

47. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas por intervenir, de acuerdo con el diseño que se apruebe por la SUPERVISION, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Deberá tener como mínimo dos con cincuenta (2.50) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros, incluyendo un plan de movilidad para de igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra. Estos costos están asumidos en la Administración del proyecto.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

48. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo y jornadas solicitadas por el Supervisor; de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
49. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
50. Adquirir los materiales de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación. El CONTRATISTA deberá contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos
51. Garantizar y acreditar ante la supervisión, la certificación de calidad de los materiales y elementos utilizados para la ejecución de la obra mediante la presentación de los respectivos ensayos de laboratorio y el plan metrológico de los equipos a utilizar.
52. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en la misma. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
53. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio vigentes y las demás pruebas que se requieran o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentren debidamente calibrados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

54. Ejecutar la obra civil y arquitectónica de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra que la ESE HUS proyectó en los anexos técnicos.
55. El contratista se compromete a presentar el análisis de precios unitarios, previo a la suscripción del acta de inicio.
56. El contratista estará OBLIGADO a cumplir con el plazo contractual.

57. Presentar la programación de la ejecución de la obra civil en diagrama de barras por capítulo de construcción.
58. Cuidar los bienes de la ESE HUS y de las áreas que sean asignadas para las actividades a desarrollar y así mismo responder por el cuidado de las obras durante la ejecución del contrato.
59. Ejecutar los trabajos contratados con calidad y utilizar materiales de primera calidad.
60. No ejecutar obras adicionales sin la autorización de la supervisión asignada previo aval del ordenador del gasto de la E.S.E HUS.
61. Acatar las sugerencias, instrucciones y modificaciones impartidas por el supervisor del contrato previa suscripción y acta de obra; y obrara con lealtad y buena fe, evitando que se presente dilaciones en la ejecución del contrato.
62. Dejar las áreas intervenidas diariamente en condiciones de aseo y limpieza satisfactorias para no intervenir con la prestación del servicio
63. Suministrar tanto en calidad, calidad y tiempo todo el personal, equipos, maquinaria, herramientas y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
64. Realizar la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecino y tercero; medida que hace parte del plan de emergencia y desastres en aras del cumplimiento al índice de seguridad hospitalaria ISH.
65. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
66. El contratista al final de la construcción y previo a la liquidación del contrato debe entregar los planos AS-BUILT (definitivo de la construcción) en original y dos copias en medio físico y magnético.
67. Retirar los materiales sobrantes y mantener la obra permanentemente en estado de limpieza como también a la entrega de la obra.
68. Presentar los planos para aprobación por parte de la supervisión.
69. Presentación a la supervisión de los diagramas, secuencias, arquitectura de red, rutas de cableado y cuadro de conexiones del sistema de control.
70. Diligenciar la bitácora de obra.
71. Presentar a la supervisión los protocolos de prueba y arranque de los diferentes sistemas instalados.
72. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo
73. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato y por el monto asegurado, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución.
74. Presentar informes especiales que le sean solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
75. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo persona y proveedores de bienes y servicios que ocupe en la ejecución de las obras, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal natural y/o jurídico subcontratado y la E.S.E HUS, de tal forma que bajo ningún concepto tenga que asumir responsabilidades legales a cargo del contratista.
76. Autorizar por parte de la E.S.E HUS a través del supervisor, el cambio de las especificaciones, obras adicionales o modificaciones al diseño original, estos cambios para ser validos deberán constar por escrito y de acuerdo al procedimiento señalado en el manual de contratación de la entidad, previo aval del ordenador del gasto.
77. Llevar el registro de la ejecución contractual de acuerdo a los formatos y las disposiciones que para tal efecto establezca la ESE HUS.
78. El contratista estará obligado a trabajar bajo las condiciones que se requiera para no alterar la funcionalidad del servicio.
79. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1. Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de obra, 2. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3. Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, además de esto deberá dotar al personal de los elementos (elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, normas de seguridad en la manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que utilicen para cumplir con el objeto) estipulados de acuerdo a la legislación vigente y de acuerdo a las necesidades del trabajo que desempeñen los trabajadores a fin de garantizar todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.
80. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos en el objeto del contrato.
81. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
82. El contratista deberá realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
83. El contratista por su cuenta y riego debe obtener los permisos ambientales que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.
84. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestes, ecológicas e industriales necesarias.
85. El contratista deberá contar con los permisos de las autoridades competentes para la extracción y/o disposición del material común.
86. El contratista deberá entregar las obras geo-referenciadas indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de la obra (GPS)
87. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
88. Capacitará al personal que disponga el hospital sobre el adecuado funcionamiento, operación y manipulación de los equipos instalados.
89. Entregar los manuales de operación, catálogos, los data sheets de los equipos, las hojas de vida, fichas técnicas.

90. Entrega de los planos finales de construcción.
91. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
92. Demoler y reemplazar o reparar según el concepto del supervisor, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o LA CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
93. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.
94. Implementar para el desarrollo del contrato, frentes de trabajo simultáneos equivalentes a los componentes que tenga el proyecto a construirse o los que requiera para garantizar la ejecución del contrato en los plazos pactados contractualmente.
95. El CONTRATISTA deberá implementar, frentes de trabajo simultáneo, para la ejecución de las obras de conformidad con lo solicitado por la Supervisión. Cada frente de trabajo deberá contar con el equipo suficiente que requiera el CONTRATISTA, para dar cumplimiento a la totalidad de compromisos adquiridos para cumplir con el alcance del proyecto, estas actividades, deberán estar especificadas de manera clara e independiente en la metodología de trabajo a implementar por parte del CONTRATISTA. Así mismo, deberá garantizar el equipo técnico suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del presente proceso. En caso de situaciones que llegaran a alterar la ejecución normal de la obra, previa aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, se podrá aumentar el número de frentes de trabajo para reducir el horario de la jornada.
96. Las jornadas de trabajo requeridas, deberán acordarse y conciliarse con la Supervisión indicando y dejando expresas las horas de inicio y terminación, así mismo las jornadas adicionales.
97. Entregar los planos récord de la totalidad del Proyecto dentro de los Quince (15) días calendarios siguientes a la terminación del contrato.
98. Reparar o reponer oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que se ocasione en el sitio de la obra con ocasión de la ejecución del proyecto.
99. Adoptar e implementar las medidas técnicas, sociales, ambientales, sanitarias, industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
100. Ejecutar las obras cumpliendo toda la normatividad técnica aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas propias del mismo.
101. Implementar el Plan de aseguramiento de Calidad de la Obra.
102. Presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal requerido para la ejecución del contrato.
103. Realizar por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión.
104. El sistema constructivo propuesto por el CONTRATISTA deberá cumplir con las normas vigentes aplicables
105. El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
106. Cumplir con las Especificaciones particulares y mínimas para el desarrollo del proyecto, Ver Anexo. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
107. Solicitar y justificar con la debida antelación a la supervisión las modificaciones contractuales que se llegaren a presentar para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
108. El CONTRATISTA de obra debe garantizar la entrega de los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás en los diferentes frentes de obra donde se desarrollará el proyecto.
109. Llevar una bitácora diaria de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de SUPERVISIÓN, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada para la misma. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la SUPERVISIÓN. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la CONTRATANTE.
110. Las demás obligaciones que se ordenen en la Ley para este tipo de contratos y las que se deriven del objeto de contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ADMINISTRATIVAS

111. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del SUPERVISOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
112. Presentar las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán contener el informe mensual, y las cuales deben ser aprobadas por la SUPERVISIÓN y avaladas por la CONTRATANTE y contener lo siguiente:
113. Cantidades de obra ejecutadas y sus respectivas memorias de cálculo.
114. Avance de cada una de las actividades programadas, análisis del avance y las acciones implementadas y a implementar para la ejecución correcta y en el tiempo de la obra
115. Registros fotográficos.
116. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
117. Resultados y análisis de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
118. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
119. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.

120. Informe de seguridad industrial.
121. Informe de manejo ambiental.
122. Informe de protocolos de bioseguridad.
123. Actualización del programa de ejecución de obra.
124. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores.
125. Manual de operación y mantenimiento con las respectivas recomendaciones, ajustes y garantías de calidad de los materiales y equipos y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas.
126. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la SUPERVISIÓN y avalados por la CONTRATANTE
127. Presentar a la CONTRATANTE con la aprobación de la SUPERVISIÓN, en medio impreso y magnético el plan de Gestión de Riesgo.
128. EL CONTRATISTA deberá contar con una comisión de topografía disponible en obra para el replanteo de la misma y la verificación de niveles de excavación y funcionamiento de las obras construidas.
129. El CONTRATISTA no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin que previamente haya sido aprobado por la Supervisión y se haya suscrito la respectiva modificación al contrato. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.
130. Presentar Informe Final, el cual deberá ser aprobado por la SUPERVISIÓN y avalado por la CONTRATANTE.

B. OBLIGACIONES ESE HUS:

1. Ejercer la supervisión la cual tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

C. DECLARACIONES DELCONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses, y qué, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

2.5. PLAZO.

El término de ejecución del contrato será de **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y la suscripción del acta de inicio.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

En las instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la Carrera 33 No. 28 –126 de la ciudad de Bucaramanga.

2.7. SUPERVISIÓN

La Supervisión deberá desarrollar las funciones Técnicas, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable establecidas en los Artículos 34 a 42 y 39 del Manual de Contratación de la ESE HUS compilado por la Resolución 356 de 2024 proferida por la Gerencia de la Entidad, la cual será realizada de la siguiente manera:

COMPONENTE	RESPONSABLE

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y TÉCNICA	**Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS** o quien haga sus veces o la persona que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. **Apoyo Supervisión Técnica- Luisa Fernanda Sanabria Parra,** Ingeniera Civil de apoyo técnico– Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin. **Apoyo Supervisión Técnica- Cristian Danilo Hernández Figueroa,** Ingeniero Eléctrico de apoyo técnico– Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin. **Apoyo Supervisión Técnica Iván Eduardo Torres Chinchilla,** Ingeniero Electricista de apoyo técnico– Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin. **Apoyo Supervisión Técnica Henry Alfonso Centeno Centeno,** Ingeniero Mecánico de apoyo técnico– Contratista ESE HUS y/o quien se designe para tal fin.

2.8. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) los proponentes autorizarán a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica. Para el efecto en la carta de presentación de las ofertas deberán indicar el correo electrónico en el cual se surtirán las notificaciones.

2.9. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Para el presente Proceso de cuarta cuantía, se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: ***Aspectos Jurídicos, Financieros y Económicos***: al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. ***Aspectos Técnicos:*** : LA ESE HUS, conformará un equipo técnico interdisciplinario de contratistas, grupo que será coordinado por la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS o quienes haga sus veces y/o de designen para tales fines.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten un estatuto de contratación que rija su actividad contractual.

En observancia de los parámetros anteriores, al artículo 15 del Manual de Contratación de la Entidad vigente, compilado por medio de la Resolución No. 356 del 25 de septiembre de 2024, que consagra en el ARTÍCULO 29 la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA como la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

Por su parte el artículo 29.1 reza sobre APLICABILIDAD Y PROCEDIMIENTO de la contratación directa lo siguiente:

"El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Estatuto otro procedimiento que pudiere aplicar".

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Estatuto".

El artículo 29.2. Señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. *Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV.*

Con base en la cuantía del contrato a celebrar la cual asciende al equivalente a **354,83 SMMLV**, el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA causal 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a suscribir producto del presente proceso es contrato de **OBRA**

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la ejecución del contrato se encuentran establecidos las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago corresponde a PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, los cuales deberán ser conformes a los precios establecidos en la lista de precios unitarios entregada, se determinó un Presupuesto para la ejecución del contrato de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 461.282.505)** incluido IVA (19%), incluyendo A.U, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Este valor incluye los siguientes costos y por consiguiente en la oferta del proponente de deben incluir: **COSTOS INDIRECTOS** Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de: **ADMINISTRACIÓN** ✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto. ✓ Gastos de oficina. ✓ Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), viáticos, trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, señalización, implementación del plan de gestión social, implementación de plan de gestión de calidad, implementación de protocolos de manejo de bioseguridad, cerramiento provisional de las obras, pruebas y ensayos de laboratorio entre otros. ✓ Informes mensuales, finales y aquello exigidos por la CONTRATANTE. ✓ Impuestos y tributos aplicables. **UTILIDAD** ✓ Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial disponible en la Entidad en la vigencia 2024 para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 461.282.505)** . Este presupuesto se ejecutará mediante PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, a los siguientes valores máximos a pagar o a los que finalmente se oferten y pacten en el contrato de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,01	Demolición de Mampostería. Incluye demolición de enchape, demolición de friso, demolición de guardaescobas, demolición de mediacañas y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 19.290,00	76,25	$ 1.470.863,00
1,02	Demolición de Muros en Drywall o fibrocemento a dos caras. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 7.517,00	70,43	$ 529.422,00
1,03	Demolición de Enchapes (incluye demolicion friso) y acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 16.137,00	12,40	$ 200.099,00
1,04	Desmonte de Sanitario convencional. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	$ 44.098,00	2,00	$ 88.196,00
1,05	Desmonte de lavamanos convencional. Incluye pedestal e incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	UN	$ 35.062,00	2,00	$ 70.124,00
1,06	Desmonte de Redes Eléctricas. Incluye retiro de tubería y cableado distancias entre 0 y 15 metros, incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 19.830,00	53,00	$ 1.050.990,00
1,07	Desmonte de Redes Hidráulicas distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 17.483,00	4,00	$ 69.932,00
1,08	Desmonte de Redes Sanitarias distancia entre 0 y 20 metros. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	PTO	$ 17.580,00	6,00	$ 105.480,00
1,09	Desmonte de puertas y marcos. Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 22.110,00	24,84	$ 549.212,00

1,10	Corte a maquina de muros en mampostería.	ML	$ 2.809,00	91,44	$ 256.855,00
1,11	Corte a máquina de pisos existentes y/o instalados.	ML	$ 3.765,00	37,20	$ 140.058,00
1,12	Demolición de piso baldosin en granito, porcelanato y/o similar (incluye mortero hasta un e: 0.08 m). Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	M2	$ 17.466,00	68,02	$ 1.188.037,00
1,13	Demolicion de guardaescoba en cemento.Incluye acarreo interno hasta área autorizada por la entidad para depósito transitorio de escombros	ML	$ 6.418,00	56,46	$ 362.360,00
1,14	Perforación en placa para red sanitaria d=3".	UN	$ 188.598,00	8,00	$ 1.508.784,00
1,15	Perforación en placa para red sanitaria d=5".	UN	$ 235.748,00	4,00	$ 942.992,00
					$ 8.533.404,00
2	**ESTRUCTURA**				
2,01	Suministro e instalación de anclajes para elementos estructurales y no estructurales a sistema existente. (Incluye refuerzo, perforacion y epoxico)	UN	$ 18.984,00	338,00	$ 6.416.592,00
2,02	Columneta en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 85.304,00	82,90	$ 7.071.702,00
2,03	Viga de amarre en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi) de 0,10 x 0,20 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 90.058,00	61,60	$ 5.547.573,00
2,04	Dintel en concreto de 20,7 Mpa (3000psi) de 0,12 x 0,15 m, incluye refuerzo y formaleta	ML	$ 81.608,00	20,90	$ 1.705.607,00
2,05	Construcción de placa Metal Deck, Incluye lámina MD2" Cal 22, malla electrosoldada, Conectores, distanciadores y Concreto de 3.000 Psi. Espesor de placa de 10 cm.	M2	$ 268.694,00	4,00	$ 1.074.776,00
					$ 21.816.250,00
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
3,01	Suministro e instalacion Punto hidraulico Agua Fria D= 1/2" (lavamanos-lavap-lavadero-orinal-san). Incluye 3 metros de tuberia	UN	$ 40.861,00	18,00	$ 735.498,00
3,02	Suministro e instalacion Punto Agua Fria D= 1" (fluxometro)	UN	$ 57.892,00	4,00	$ 231.568,00
3,03	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1/2" RDE9	ML	$ 22.258,00	15,00	$ 333.870,00
3,04	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=3/4" RDE11	ML	$ 25.512,00	5,50	$ 140.316,00
3,05	Suministro e instalacion de Tuberia PVC P D=1" RDE13.5	ML	$ 31.167,00	36,00	$ 1.122.012,00
3,06	Suministro e instalacion de Registro de paso directo D=1/2"	UN	$ 72.138,00	15,00	$ 1.082.070,00
	RED GENERAL DE AGUA CALIENTE PRESION				
3,07	Suministro e instalacion de Punto Agua caliente 1/2"	UN	$ 37.479,00	1,00	$ 37.479,00
3,08	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1/2"	ML	$ 25.144,00	20,00	$ 502.880,00
3,09	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=3/4"	ML	$ 39.298,00	5,00	$ 196.490,00
3,10	Suministro e instalacion de Tuberia CPVC RDE 11 D=1"	ML	$ 50.271,00	2,00	$ 100.542,00
3,11	Suministro e instalacion de Valvula de bola 1/2" CPVC	UN	$ 56.227,00	1,00	$ 56.227,00
	INSTALACIONES SANITARIAS NEGRAS				
3,12	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=2", incluye sifon	UN	$ 72.318,00	11,00	$ 795.498,00
3,13	Suministro e instalacion de Punto Sanitario D=3", incluye sifon	UN	$ 86.422,00	3,00	$ 259.266,00
3,14	Suministro e instalación de Punto Sanitario D=4".	UN	$ 108.294,00	4,00	$ 433.176,00

3,15	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=2"	ML	$ 42.544,00	67,00	$ 2.850.448,00
3,16	Suministro e instalacion deTuberia PVC S D=4"	ML	$ 71.068,00	16,00	$ 1.137.088,00
3,17	Suministro e instalacion deTapón de limpieza PVC S D=4"	UN	$ 42.814,00	4,00	$ 171.256,00
3,18	Suministro e instalacion de Tubería PVC S D= 6"	ML	$ 91.813,00	10,50	$ 964.037,00
3,19	Suministro e Instalacion de Junta de expansion sanitaria 4"	UN	$ 46.085,00	1,00	$ 46.085,00
					$ 11.195.806,00
4	**MAMPOSTERIA**				
4,01	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	M2	$ 75.650,00	53,46	$ 4.044.249,00
4,02	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm. Incluye acabado y aplicación de pintura antibacterial.	ML	$ 60.259,00	7,30	$ 439.891,00
4,03	Construcción de muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm) , incluye anclajes en varilla de 3/8"	M2	$ 62.638,00	105,28	$ 6.594.529,00
4,04	Construcción de muro en mampostería H-10 ladrillo cocido (10x30x20cm), incluye anclajes en varilla de 3/8"	ML	$ 41.740,00	30,15	$ 1.258.461,00
4,05	Construcción muro en fibrocemento una cara, en lámina de 8 mm, para cerramiento provisional. Sin acabos de obra blanca.	M2	$ 64.515,00	42,00	$ 2.709.630,00
					$ 15.046.760,00
5	**FRISOS**				
5,01	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	$ 30.856,00	154,86	$ 4.778.360,00
5,02	Friso sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML	$ 19.754,00	108,74	$ 2.148.050,00
5,03	Friso impermeabilizado sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	M2	$ 43.711,00	64,63	$ 2.825.042,00
5,04	Friso impermeabilizado sobre Muros 1:3 incluye filos y dilataciones	ML	$ 24.032,00	49,05	$ 1.178.770,00
					$ 10.930.222,00
6	**ESTUCOS Y PINTURAS**				
6,01	Suministro e instalacion de Estuco plastico sobre muros (incluye filos y dilataciones).	M2	$ 24.105,00	199,57	$ 4.810.635,00
6,02	Suministro y Aplicación de pintura antibacterial sobre muros a tres manos. Incluye una mano de pintura tipo 1 como base antes de la aplicación de la pintura antibacterial.	M2	$ 27.329,00	333,81	$ 9.122.693,00
6,03	Suministro y Aplicación de pintura sobre guardaescoba en baldosin de cemento nuevo y/o existente	ML	$ 7.567,00	24,84	$ 187.964,00
					$ 14.121.292,00
7	**PISOS**				
7,01	Mortero de Nivelación 1:3 espesor hasta e=6 cm.	M2	$ 47.179,00	51,97	$ 2.451.893,00
7,02	Mortero Impermeabilizado de Nivelación espesor hasta e=6 cm	M2	$ 55.929,00	69,06	$ 3.862.457,00
7,03	Suministro e Instalación pisos en Cerámica trafico 5 antideslizante	M2	$ 84.274,00	17,09	$ 1.440.243,00
7,04	Cenefa en granito fundido en sitio, A=0.25m. Incluye dilatación.	ML	$ 85.399,00	16,20	$ 1.383.464,00

7,05	Suministro e instalacion de piso en baldosa en grano de marmol. Incluye destroncada, pulida, brillada ,cristalizada y dilatacion plastica (Dimensiones 33 x 33 y/o 30 x 30 cms)	M2	$ 178.145,00	51,97	$ 9.258.196,00
7,06	Suministro e instalacion de guardaescoba en baldosin de cemento. No incluye aplicación de pintura.	ML	$ 20.911,00	8,50	$ 177.744,00
7,07	Destroncada, pulida y brillada de pisos en granito. incluye sellado con cemento blanco	M2	$ 31.510,00	125,11	$ 3.942.216,00
					$ 22.516.213,00
8	**ENCHAPES Y MEDIACAÑAS**				
8,01	Suministro e instalación de guardaescoba 1/2 caña en yeso latex (muro-techo y muro - muro)	ML	$ 32.905,00	197,50	$ 6.498.738,00
8,02	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Piso). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	$ 78.357,00	149,25	$ 11.694.782,00
8,03	Suministro E Instalación De Media Caña En Granito (Muro-Muro Muro -Techo). Incluye Destroncada, Pulida, brillada y cristalizada y dilatacion plastica.	ML	$ 81.042,00	56,40	$ 4.570.769,00
8,04	Suministro e instalación de enchape muros en cerámica.	M2	$ 96.360,00	99,40	$ 9.578.184,00
8,05	Suministro e instalación de enchape muros en cerámica.	ML	$ 47.961,00	43,30	$ 2.076.711,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO VIDRIO AZUL O SIMILAR (FORMATO 0,30*0,15 O SIMILAR)	ML	$ 47.498,00	37,74	$ 1.792.575,00
8,07	Suministro e instalacion de perfil metalico tipo win.	ML	$ 15.005,00	34,65	$ 519.923,00
					$ 36.731.682,00
9	**APARATOS SANITARIOS Y MESONES**				
9,01	Suministro e Instalación de Sanitario tipo institucional. Incluye brida, grifería, actividades de conexión a desagüe, valvula reguladora de paso de 1/2" y material de pega a piso existente.	UN	$ 779.713,00	4,00	$ 3.118.852,00
9,02	Suministro e Instalación Lavamanos con pedestal. Incluye anclaje a pared, grifería, tuberías de conexión, tubería de desagüe y valvula reguladora de paso de 1/2"	UN	$ 460.912,00	4,00	$ 1.843.648,00
9,03	Suministro e Instalación Ducha con mezclador (incluye demolición para caja en muro existente y resane)	UN	$ 265.149,00	3,00	$ 795.447,00
9,04	Suministro e Instalación de Mesones Acero con lavaplatos a=0,60 mts. Incluye poceta, mueble de soporte, grifería con mezclador, sifón y canastilla.	ML	$ 1.770.925,00	7,50	$ 13.281.938,00
9,05	Suministro e Instalación de soportes (barra de seguridad) para minusválidos de 60 cms, en acero inoxidable 304 de 1" calibre 16 (1.5 mm), incluye bases en platina en acero inoxidable 304 de 1" x 1/8 (3mm) , tapa bases en acero inoxidable 304 calibre 22 (0,7 mm) y acabado satinado. (Para ducha y sanitario)	UN	$ 100.744,00	9,00	$ 906.696,00
9,06	Suministro e instalacion de rejilla de piso anticucarachas en aluminio.	UN	$ 32.267,00	6,00	$ 193.602,00
9,07	Suministro e instalación de llave terminal 1/2" con extensión.	UN	$ 47.552,00	1,00	$ 47.552,00
9,08	Suministro e instalación de lavamanos quirurgico AISI SAE 304 Calibre 18, incluye desague válvula push antivandálica de trabajo pesado y grifería. Dimensiones: Salpicadero: 456h x 542a mm. Base: 542h x 495a mm. Poceta: 450h x 340a x 200p mm	UN	$ 2.164.159,00	3,00	$ 6.492.477,00
9,09	Suministro e instalación de ducha telefono.	UN	$ 202.338,00	3,00	$ 607.014,00
9,10	Suministro e Instalación de barra abatible para minusválidos de 60 cms, en acero inoxidable 304 de 1" calibre 16 (1.5 mm), incluye bases en platina en acero inoxidable 304 de 1" x 1/8 (3mm) , tapa bases en acero inoxidable 304 calibre 22 (0,7 mm) y acabado satinado. (Para sanitario)	UN	$ 456.413,00	3,00	$ 1.369.239,00

					$ 28.656.465,00
10	**CIELO RASOS**				
10,01	Cielo raso en fibrocemento Lamina de 6 mm incluye estructura, acabado y revestimiento en pintura antibacterial.	M2	$ 114.708,00	136,58	$ 15.666.819,00
10,02	Marco en aluminio para tapas de inspección, luminarias, rejillas y cualquier elemento que requiera ser instalado sobre cielo raso de PVC y/o cielo raso en fibrocemento, incluye cortes en estructura, y reforzamiento de la estructura	ML	$ 20.009,00	52,80	$ 1.056.475,00
					$ 16.723.294,00
11	**CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO**				
11,01	Suministro e instalación de puerta corredera en aluminio blanco en perfilería de 3 x 1 1/2 con adaptador y divisor, pisa vidrio curvo. cerradura móvil, vidrio templado de 5mm incoloro y película esmerilada blanca.	M2	$ 800.750,00	23,98	$ 19.201.985,00
11,02	Suministro e instalación de puerta batiente o pivotante con hoja en perfilería en aluminio 3" x 1 ½",marco en aluminio de 2" x 1", con vidrio templado de 5mm incoloro con película de vinilo blanco, incluye cerradura tipo palanca	M2	$ 733.563,00	15,96	$ 11.707.665,00
					$ 30.909.650,00
12	**RED DE GASES MEDICINALES**				
12,01	Suministro e instalación de tuberia de cobre tipo K de 1/2". Incluye soldadura de AG y soporteria.	ML	$ 114.493,00	100,00	$ 11.449.300,00
12,02	Suministro e instalación de tuberia de cobre tipo K de 3/4".Incluye soldadura de AG y soporteria.	ML	$ 158.954,00	42,55	$ 6.763.493,00
12,03	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para O2.	UN	$ 374.238,00	5,00	$ 1.871.190,00
12,04	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para Aire.	UN	$ 374.238,00	5,00	$ 1.871.190,00
12,05	Suministro e instalación de toma tipo chemetron para Vacio.	UN	$ 374.238,00	4,00	$ 1.496.952,00
12,06	Suministro e instalación de valvula 4 tornillos inoxidable de 1/2"	UN	$ 154.926,00	16,00	$ 2.478.816,00
12,07	Suministro e instalación de valvula 4 tornillos inoxidable de 3/4"	UN	$ 171.274,00	7,00	$ 1.198.918,00
12,08	Suministro e instalación de sensor de presión de 0-150 psi. Señal Analoga de 4-20 mA.	UN	$ 370.600,00	12,00	$ 4.447.200,00
12,09	Suministro e instalación de alarma de área de tres señales para O2- VACIO y AIRE.	UN	$ 5.991.400,00	1,00	$ 5.991.400,00
12,10	Suministro e instalación de caja de corte 3G AIR 1/2"-O2 1/2"-VACIO 3/4", con Válvulas en acero inoxidable.	UN	$ 2.692.425,00	1,00	$ 2.692.425,00
12,11	Empalme de tuberia a red existente. Incluye materiales para contingencia, seguimiento a Alarmas de área y chequeo de caidas de presión.	UN	$ 301.700,00	2,00	$ 603.400,00
12,12	Prueba de hermeticidad en tuberia de suministro de gases medicinales. Según cajas de corte del sistema de distribución. Incluye informe técnico y registro fotográfico.	UN	$ 180.467,00	3,00	$ 541.401,00
12,13	Prueba de red de gases medicinales gases cruzados. Incluye informe técnico y registro fotográfico.	TOMA	$ 8.729,00	14,00	$ 122.206,00
					$ 41.527.891,00
13	**RED ELECTRICA DE VOZ Y DATOS.**				
	CABLES, ALIMENTADORES Y BANDEJAS.				
13,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE PARA CIRCUITOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCIÓN; INCLUYE: CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T.	ML	$ 13.476,00	587,11	$ 7.911.894,00

13,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTERIA Y DEMÁS ACCESORIOS.	ML	$ 32.988,00	136,38	$ 4.498.903,00
13,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO NORMAL HASTA UPS Y DESDE UPS HASTA TABLERO REGULADO; EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 2#10F+1#10N+1#10T.	ML	$ 25.383,00	5,00	$ 126.915,00
13,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DESDE TABLERO EXISTENTE HASTA BARRAJE TABLERO NORMAL EN CABLE CU: SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 3#6F+1#6N+1#10T.	ML	$ 62.195,00	5,00	$ 310.975,00
13,05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*100mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML	$ 91.752,00	5,50	$ 504.636,00
13,06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*200mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML	$ 105.037,00	12,00	$ 1.260.444,00
13,07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTA CABLE CABLOFIT DE 60mm*300mm*3000mm, PARA CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y CABLEADO DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS; INCLUYE, UNIONES RÁPIDAS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE ANCLAJES, CHAZOS , VARILLA ROSCADA*50 CM, TORNILLERIA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	ML	$ 132.256,00	31,35	$ 4.146.226,00
					$ 18.759.993,00
	TABLEROS, BREAKERS Y TOTALIZADORES.				
13,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFASICO DE 8 PUESTOS CON PUERTAS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	$ 640.944,00	1,00	$ 640.944,00
13,09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 18 PUESTOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	$ 861.819,00	1,00	$ 861.819,00
13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFASICO 3X40A, DE 10KA.	UN	$ 106.625,00	2,00	$ 213.250,00
13,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFASICO 2X30A, DE 10KA.	UN	$ 84.486,00	1,00	$ 84.486,00
13,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS ONLINE BIFÁSICA DE 4 KVA.	UN	$ 5.845.145,00	1,00	$ 5.845.145,00
					$ 7.645.644,00
	ILUMINACIÓN				
13,13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE CAJA CUADRADA , TUBERÍA PVC TIPO CONDUIT 3/4", CABLE DE COBRE LHFR-LS # 12 AWG, TOMACORRIENTE PARA CONEXIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN. PROMEDIO DE SALIDA 3 MTS	UN	$ 116.020,00	37,00	$ 4.292.740,00
13,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 24W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA. INSTALACIÓN.	UN	$ 106.429,00	21,00	$ 2.235.009,00

13,15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED REDONDA DE 12W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 89.577,00	9,00	$ 806.193,00
13,16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA RECTANGULAR DE 40 W. INCLUYE, CABLE ENCAUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALOGENOS, CLAVIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 284.804,00	12,00	$ 3.417.648,00
13,17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE 3W; INCLUYE: CABLE ENCAHUCHETADO 3*16 LIBRE DE HALÓGENOS, CLAVIJA Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 126.852,00	3,00	$ 380.556,00
					$ 11.132.146,00
	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES				
13,18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 99.520,00	10,00	$ 995.200,00
13,19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE APARATO, CAJA CUADRADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 100.028,00	5,00	$ 500.140,00
13,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE, INCLUYE APARATO Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 102.551,00	2,00	$ 205.102,00
13,21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMALES, INCLUYE CABLE CU SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4" Y CAJAS CUADRADAS Y TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN	$ 118.474,00	39,00	$ 4.620.486,00
13,22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE GCFI, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA Y CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE GFCI DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN	$ 197.992,00	4,00	$ 791.968,00
13,23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE NORMAL GRADO HOSPITALARIO, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA , CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE GRADO HOSPITALARIO DOBLE CON POLO A TIERRA DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN	$ 163.206,00	9,00	$ 1.468.854,00
13,24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TOMACORRIENTE REGULADA, INCLUYE CABLE SINTOX 90°C 600V PE LHFR-LS CT 1#12F+1#12N+1#12T, TUBERÍA , CAJA CUADRADA Y TOMACORRIENTE REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN	$ 152.797,00	10,00	$ 1.527.970,00
13,25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CIRCUITOS DE TV, INCLUYE TUBERÍA , CAJA CUADRADA, SUPLEMENTO Y TAPA CIEGA. DISTANCIA PROMEDIO 3 METROS.	UN	$ 80.673,00	3,00	$ 242.019,00
13,26	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE TOMACORRIENTES.	UN	$ 1.171,00	84,00	$ 98.364,00
					$ 10.450.103,00
	COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS.				
13,27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RACK DE PARED DE 9UR, PARA EQUIPOS DE CÁMARAS, INCLUYE, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 853.123,00	1,00	$ 853.123,00

13,28	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL RU, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 110.981,00	1,00	$ 110.981,00
13,29	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN DE MULTITOMA 4 SALIDAS, SERVICIO HORIZONTAL, PARA RACK DE PISO Y RACK DE PARED; INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 198.921,00	1,00	$ 198.921,00
13,3	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6, PARA RACK DE PARED, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 167.617,00	1,00	$ 167.617,00
13,31	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE HERRAJE PARA RACK DE 24 PUESTOS CAT 6A, PARA RACK DE PISO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 163.359,00	1,00	$ 163.359,00
13,32	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 46.726,00	14,00	$ 654.164,00
13,33	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PATCH CORD CAT 6A POR 1,5 METROS, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 42.956,00	6,00	$ 257.736,00
13,34	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 POR 1 METRO, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 35.573,00	7,00	$ 249.011,00
13,35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE UNA SALIDA CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 69.945,00	11,00	$ 769.395,00
13,36	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PARA SALIDA DE VOZ Y DATOS; INCLUYE: FACE PLAY DE DOS SALIDAS CAT 6A Y ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 73.023,00	2,00	$ 146.046,00
13,37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6A, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 63.048,00	15,00	$ 945.720,00
13,38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JACK CATEGORÍA 6, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 57.774,00	7,00	$ 404.418,00
13,39	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE SOBREPONER PLÁSTICA, INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 28.946,00	11,00	$ 318.406,00
13,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA DE HDMI, PARA VISUALIZACIÓN EN TV DE ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y/O COWORKING, INCLUYE CABLE HDMI DE 5 METROS, TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1 1/4" PARA PARED Y EMT DE 1 1/4" Y DE MÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACIÓN.	UN	$ 330.749,00	3,00	$ 992.247,00
13,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6A PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	$ 7.424,00	475,85	$ 3.532.710,00
13,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT 6 PARA REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS.	ML	$ 6.424,00	89,00	$ 571.736,00
13,43	MARQUILLADO DE SALIDAS DE SALIDAS DE DATOS Y CÁMARAS.	UN	$ 1.171,00	23,00	$ 26.933,00
13,44	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UN	$ 17.152,00	23,00	$ 394.496,00
					$ 10.757.019,00
14	**RED DE AIRE ACONDICIONADO**				
14,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 AISLADA CON DUCT WRAP.	M2	$ 304.627,00	46,06	$ 14.031.120,00
14,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTERÍA LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24.	M2	$ 209.282,00	21,29	$ 4.455.614,00

14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIFUSOR 10"X 10" CUATRO VÍAS CON DÁMPER	UN	$ 205.025,00	6,00	$ 1.230.150,00
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO TIPO CUBO CON DÁMPER 8"X 6"	UN	$ 117.111,00	3,00	$ 351.333,00
14,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE RETORNO TIPO CUBO CON DÁMPER 8"X 8"	UN	$ 123.111,00	5,00	$ 615.555,00
14,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO MARCA SOLER PALAU O SIMILAR, REVOLUCIONES 2289 POR MINUTO, POTENCIA 65 WATT A 110 VOLTIOS.	UN	$ 3.048.531,00	3,00	$ 9.145.593,00
14,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR HELICOCENTRIFUGO MARCA SOLER PALAU O SIMILAR, REVOLUCIONES 2489 POR MINUTO, POTENCIA 160 WATT A 110 VOLTIOS.	UN	$ 3.375.781,00	1,00	$ 3.375.781,00
					$ 33.205.146,00
15	**DETECCIÓN DE INCENDIOS**				
15,01	SUMINISTRO INSTALACION DE PANEL INTELIGENTE	UN	$ 6.509.655,00	1,00	$ 6.509.655,00
15,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR HUMO FOTOELECTRICO	UN	$ 405.843,00	8,00	$ 3.246.744,00
15,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DUAL HUMO Y TEMPERATURA	UN	$ 417.838,00	4,00	$ 1.671.352,00
15,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACION MANUAL CON STTOPER	UN	$ 514.031,00	2,00	$ 1.028.062,00
15,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIRENA ESTROBOSCOPICA	UN	$ 532.253,00	2,00	$ 1.064.506,00
15,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA TIPO RAWELT 4X4X2	UN	$ 67.049,00	4,00	$ 268.196,00
15,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE2X18 FPLP OFPLR	ML	$ 7.504,00	73,58	$ 552.144,00
15,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2X16 AWG	ML	$ 7.329,00	40,00	$ 293.160,00
					$ 14.633.819,00
16	**VARIOS**				
16,01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL. INCLUYE TRASIEGO HORIZONTAL Y VERTICAL.	M3	$ 20.667,00	100,00	$ 2.066.700,00
16,02	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE TRASLADO A ESCOMBRERA Y/O SITIO AUTORIZADO.	M3	$ 76.995,00	9,84	$ 757.631,00
					$ 2.824.331,00

	TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 368.117.130,00**
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 73.623.426,00
	UTILIDAD	5%	$ 18.405.857,00
	VALOR TOTAL		**$ 460.146.413,00**

S	**SUMINISTROS**				
S1	Cámara tipo DOMO IP 4 megapixel/Lente 2.8 mm/Dual Light/Microfono integrado/Interior	UN	$ 318.233,00	3	$ 954.699,00
			IVA 19%	19%	$ 181.393,00
				SUBTOTAL	**$ 1.136.092,00**

COSTO TOTAL PROYECTO (VALOR TOTAL OBRA +VALOR SUMINISTROS)	$ 461.282.505,00

NOTA 1: Los subtotales y totales están redondeados a cero cifras decimales.

NOTA 2. Sobre el anterior presupuesto se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que este obligada a pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 3. Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 4. La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 5. El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5.1. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así: al rubro **No. 2.3.2.01.01.001.02.08.02** denominado **INFRAESTRUCTURA EN EL EDIFICIO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1341** del **2 de diciembre de 2024**, por la suma de **$461.282.505.**

5.2. FORMA DE PAGO:

La ESE HUS pagará al contratista el valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final de la obra y entrega a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación del Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1.** Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá anexar a su cuenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 2.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

6. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Las responsabilidades en la estructuración y desarrollo del presente proceso contractual se dividen de la siguiente manera: en cuanto a los **Aspectos Jurídicos**: a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS; en cuanto a los **Aspectos Técnicos:** : LA ESE HUS, conformará un equipo técnico interdisciplinario de contratistas, grupo que será coordinado por la Oficina de Infraestructura de la ESE HUS o quienes haga sus veces y/o de designen para tales fines y, en cuanto a los **Aspectos Económicos, Financieros y Presupuestales:** A la Subgerencia Administrativa y Financiera ESE HUS. Cada uno de los estructuradores responderá en lo correspondiente a su ámbito de competencia sin que haya lugar a la concurrencia de responsabilidad.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 29.2. Señala las causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. *Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de MIL (1000) SMLMV.*

En este sentido se invitará a proponer a una Empresa reconocida del sector, que pueda efectuar una oferta en términos de calidad y precio favorables a la Entidad y que satisfaga los requisitos exigidos de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Teniendo en cuenta los riesgos que se presentan en la suscripción y ejecución se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito. Discriminación de los riesgos y control de estos.

DEFINICIONES: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actas terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del riesgo:** Es lo enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE HUS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que hace ESE HUS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de las circunstancias tipificadas, asumiendo su costo.

- **Ver documento Anexo MATRIZ DE RIESGOS ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la sanción moratoria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Para la liquidación, se requerirá en su caso, de la actualización de estas garantías.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más.

c) AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la ESE HUS contratante de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

Adicionalmente deberá constituir a favor de la Empresa Social de Estado Hospital Universitario de Santander ESE HUS NIT 900.006.037-4, una garantía con el siguiente amparo:

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE):

Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la ESE HUS y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener

mínimamente los siguientes amparos: **a)** Cobertura básica de predios, labores y operaciones; **b)** Daño emergente y el lucro cesante; **c)** Perjuicios extra patrimoniales; **d)** Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; **e)** Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; **f)** Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

NOTA 1. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de estas garantías, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías.
NOTA 2. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS y para la RCE será asegurado la ESE HUS y beneficiarios los terceros indeterminados, civilmente afectados.
NOTA 3. La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue.
NOTA 4: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NATURALEZA Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere que el contratista cuente con licencia y/o permiso especial.

VLADIMIR LOPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
V. B. Aspectos Técnicos y Financieros

LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA
Coordinadora Oficina Infraestructura ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

CRISTIAN DANILO HERNÁNDEZ FIGUEROA
Apoyo Técnico a la ESE HUS
V.B. Aspectos Técnicos

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
V. B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H. Hernández H.**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Johana Andrea Ortiz O.**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

Proyectó Estudios del Sector: **María Margarita Morales**
Profesional Universitario de Apoyo – (Contratista)

Matriz de Riesgos

Área	Tipo	Etapa	Descripción	Mitigación	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración	Asignación
Ambiental & social	Licencias y/o permisos	Ejecución	Demoras en el trámite de solicitud de permisos pendientes y actualización de autorizaciones otorgadas para la ejecución del proyecto.	Coordinación con entidades distritales, gubernamentales y la entidad contratante para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.	3	2	5	Medio	Contratista
Ambiental & social	Obras adicionales	Ejecución	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la los permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al contratista	Integración de las entidades para el desarrollo del proyecto y trámites necesarios.	1	4	5	Medio	Contratante
Ambiental & social	Invasión área del proyecto	Ejecución	Invasión del área del proyecto por parte de individuos no autorizados.	El Contratista custodiar de sus bienes y restringir de acceso al área del proyecto durante la duración de las obras. En caso de presentarse invasiones insuperables e irresistibles para el Contratista, este deberá denunciar dichos hechos y solicitar la intervención de las autoridades de fuerza pública, cuando corresponda.	2	2	4	Bajo	Contratista / contratante
Ambiental & social	Orden público	Ejecución	Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además eventos que se impida alcanzar el objeto contractual. Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas.	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	4	5	Medio	Contratista / contratante
Ambiental & social	Hallazgos arqueológicos	Ejecución	Afectación del cronograma de ejecución del contrato debido a hallazgos arqueológicos que conlleven a una suspensión de las obras.	El Contratista deberá formular un Plan de Manejo Arqueológico para la aprobación del ICANH mediante el cual se establecen las condiciones de manejo. En caso de afectarse el cronograma de ejecución del proyecto por causas no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.	1	3	4	Bajo	Contratista

Área	Tipo	Etapa	Descripción	Mitigación	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración	Asignación
Redes	Hallazgo de redes	Ejecución	Sobre costos por traslado de redes.	Convenio con entidades dueñas de redes para traslados.	3	4	7	Alto	Contratista / contratante
Diseño	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Ejecución	Sobrecostos por obras no contempladas en los estudios y diseños	Se incluye un componente de actualización de diseños para que el contratista haga los ajustes correspondientes.	1	5	6	Alto	Contratista
Financiero	Riesgo de liquidez	Ejecución	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	La entidad exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	2	5	7	Alto	Contratista
Financiero	Riesgo de financiación	Ejecución	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración. También se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Incluir en su modelo financiero el efecto de las variaciones de los valores.	2	3	5	Medio	Contratista
Regulatorio	Cambios normativos	Ejecución	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	4	5	Medio	Contratante
Operacional	Variación de precios de los insumos	Ejecución	Efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, almacenamiento y todo lo Correspondiente a la cadena de producción y distribución de los servicios	Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera del proyecto.	2	2	4	Bajo	Contratante

Área	Tipo	Etapa	Descripción	Mitigación	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración	Asignación
Operacional	Riesgos de la naturaleza	Ejecución	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/u operación del contrato por causas derivables de desastres naturales. Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato o la imposibilidad de ejecutar el mismo.	El Contratista deberá recopilar información asociada a cambios climáticos ante las autoridades públicas o privadas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales de información.	2	3	5	Medio	Contratista
Operacional	Riesgo político-social	Ejecución	Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros. Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista
Operacional	Falta de acceso o perdida de información	Ejecución	Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información y afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información	Establecer protocolos de acceso a la información para la correcta ejecución del contrato. Planes de contingencia que le permita recuperar o reprogramar la información objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista
Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Ejecución	Cambios originados en la necesidad del contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada.	2	2	4	Bajo	Contratista
Operacional	Accidentalidad	Ejecución	Se refiere al riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, por causas externas al proyecto o por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL de la obra. Riesgo que asume el contratista	Seguimiento estricto por parte del administrador de la obra frente al cumplimiento de la normatividad vigente.	1	2	3	Bajo	Contratista

Área	Tipo	Etapa	Descripción	Mitigación	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración	Asignación
Operacional	Accidentalidad	Ejecución	Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista.	Cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	2	2	4	Bajo	Contratista
Operacional	Riesgo de mayor permanencia, standby y/o disponibilidad de personal y maquinaria.	Ejecución	Riesgo presentado por la mala planeación y deficiencia en el manejo administrativo de la obra por parte del contratista. Riesgo de mayor permanencia y standby de maquinaria y disponibilidad de personal, por el no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la no entrega oportuna, de las revisiones y/o actualizaciones, de cálculos y/o diseños y/o estudios definitivos, del proyecto, que lleve a cabo y/o ejecute el contratista, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de que dichos cálculos y/o diseños y/o estudios estén a cargo del contratista. Riesgo que asume el proponente y/o contratista. Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Evaluación de alternativas optimas, concertación y planeación adecuada.	2	4	6	Alto	Contratista

Área	Tipo	Etapa	Descripción	Mitigación	Probabilidad	Impacto	Categoría	Valoración	Asignación
Operacional	Salud – riesgo biológico	Ejecución	Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Decreto Legislativo 538 de 2020. Resoluciones 385, 666, 679, 682 de 2020 y demás resoluciones o normas aplicables expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular conjunta No. 001 de abril 11 de 2020, así como cualquier norma, circular o resolución que modifique, complemente y/o actualice las disposiciones mencionadas. Informar de inmediato las novedades de salud a la entidad contratante y las autoridades de salud. Disponer de las medidas de aislamiento requeridas y disponer del personal requerido para retomar las actividades que se requieran.	2	3	5	Medio	Contratista
Operacional	Salud – disponibilidad de los elementos de protección personal	Ejecución	Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Medio	Contratista

Así mismo, se precisan los siguientes aspectos de la matriz de riesgos previsible:

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral del pliego de condiciones y por lo tanto del contrato que se suscriba. Éste es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
2. Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
3. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100 % del riesgo.
4. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que

permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

5. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la Contratante, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el Contratista en dicha etapa.
6. Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.
7. La estimación de tratamientos y controles señalados en la matriz se realiza, sin perjuicio de las acciones o controles que tome la parte a la cual fue asignado el riesgo de acuerdo a su experticia en el negocio jurídico.